



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 1197 DE OCTUBRE 07 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Ley 2200 de 2022, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° cómo una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- B. Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 2200 de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- C. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”. (Se subraya)*

*ufc*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- D. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*
- E. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- F. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*.
- G. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*
- H. Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- I. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.
- J. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVES DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*.
- K. Que la Secretaría de Planeación, por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024130065829-3 ID: 105782 del 03 de octubre de 2024, solicita



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de **VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.089.771,00)**, solicitud que se realiza en atención a la revisión y evaluación continua de la ejecución presupuestal del proyecto 2024003630066 "Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el departamento del Quindío", en el cual se ha identificado la necesidad de realizar un traslado de recursos del rubro 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.24066 - 20 al rubro 0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4599025.24066 - 20 por valor de \$21.089.771. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- L. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Planeación requiere contracreditar recursos (disminuir la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor de **VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.089.771,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	\$ 21.089.771,00

- M. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Planeación, requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor **VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.089.771,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	\$ 21.089.771,00

- N. Que la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024140066022-3 ID: 106050 del 04 de octubre de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$131.500.00,00)**; solicitud que se realiza debido a que, en el ámbito de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Quindío, se implementan iniciativas estratégicas orientadas a incrementar la productividad agrícola, fortalecer las cadenas de valor agroalimentarias y promover el bienestar socioeconómico de las



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

comunidades rurales. Estas acciones se materializan a través de programas integrales que incluyen la capacitación técnica especializada, el acceso a tecnologías innovadoras y el acompañamiento técnico continuo, con el objetivo de optimizar las prácticas productivas, fomentar la diversificación de cultivos y promover la adopción de modelos de producción sostenible que integren criterios de protección ambiental y eficiencia en el uso de los recursos naturales. El ajuste presupuestal (créditos/contracréditos) realizado obedece a la modificación de la actividad inicialmente prevista para la adquisición de materiales vinculados a la implementación de tecnologías en agricultura de transición, actividad que no se ejecutará como estaba programada. En su lugar, se prioriza la actividad Fortalecimiento a productores agropecuarios mediante la transferencia de tecnología, ajustada a las necesidades y problemáticas sectoriales identificadas previamente. Esta nueva actividad permitirá canalizar el apoyo institucional hacia los productores, quienes se beneficiarán de la transferencia de tecnologías avanzadas, orientadas a mejorar su productividad, competitividad y calidad de vida. La transmisión de conocimientos técnicos y metodologías innovadoras busca no solo el desarrollo tecnológico de los productores y organizaciones agropecuarias, sino también la creación de valor agregado en sus productos y servicios, fomentando su inserción en mercados más competitivos. Es relevante destacar que esta actividad de Fortalecimiento a productores agropecuarios con transferencia de tecnología está alineada con el Plan de Desarrollo Departamental "Por y Para la Gente" 2024-2027, específicamente en la Línea Estratégica 2: Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, bajo el enfoque "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente". Esta actividad se enmarca dentro del Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural, en el Programa 1708: Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, con la Meta de Producto 1708040: Servicio de divulgación y transferencia de tecnología, y el Indicador de Producto 170804000, que mide el número de productores beneficiados con transferencia de tecnología. Todo ello se articula en el Proyecto 2024003630113: Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío, cuyo propósito es potenciar el desarrollo integral del sector agrícola en el departamento, incrementando su sostenibilidad y competitividad en el contexto regional y nacional. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1708040.24113 - 20	Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío

- O. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente requiere contracreditar recursos (disminuir la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$131.500.00,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0312 - 2.3.2.02.01.000.00.00.00.1708040.24113 - 20	Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$ 131.500.000,00

P. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$131.500.00,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1708040.24113 - 20	Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$ 131.500.000,00

Q. Que la Secretaría de Familia, solicita ante este despacho los siguientes traslados presupuestales:

A. Por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024145065873-3 ID: 105833 del 03 de octubre de 2024, solicita traslados presupuestales por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$76.798.734,29)**, así: El primer traslado que se requiere es para la compra de equipos tecnológicos, esto con el fin de fortalecer cada una de las direcciones y jefaturas de la secretaría en cada uno de sus procesos, por ende, la finalidad es poder contar con el recurso humano, elementos y servicios profesionales que requieren las diferentes dependencias, necesarios para brindar operatividad administrativa y dinamismo a cada una de ellas. Este apoyo financiero será acreditado y contracrédito a cada uno de los proyectos que se describirán a continuación; puesto que, desde estos, se dirige, coordina y ejecutan las políticas públicas, programas y proyectos orientados a garantizar el desarrollo de la familia, entendida por ciclo vital y enfoque poblacional, diferencial y de condición especial, en el marco de cumplimiento de las políticas nacionales e internacionales y las metas del Plan de Desarrollo Departamental. Igualmente, se requiere de un segundo proceso de traslados, los cuales no afectan las metas, ni el logro de los objetivos planteados dentro de los proyectos:

1. "Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío"
2. Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío.



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

3. Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío.

Por el contrario, se dará cumplimiento a Dotar los Centros de Bienestar, los Centros Vida/Día, Centros de atención especializada CAE y CDI, con esto se espera beneficiar a la población que se encuentra en situación permanente de desprotección social, mediante la entrega de elementos que garanticen la prestación de servicios de atención integral que permitan el mejoramiento de sus entornos físicos y sociales en el departamento del Quindío. respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102001.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102042.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103050.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103058.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103059.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502024.24085 - 20	Implementación de medidas de protección y atención para las mujeres víctimas de violencia y discriminación en el marco de la Ley 1257 del 2008, en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502039.24117 - 01	Fortalecimiento de emprendimientos individuales y colectivos de personas y comunidades en riesgo con enfoque diferencial para la generación de ingresos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102006.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102028.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104007.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104014.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.

b) Por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024145066717-3 ID: 107028 del 07 de octubre de 2024, solicita traslado presupuestal en dos proyectos:

1. Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío.
2. Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.

En el caso del primer proyecto, el objetivo es atender a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con acciones orientadas a la promoción de la dinámica



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

relacional y desarrollo autónomo en situaciones de vulnerabilidad sociocultural o de garantía de derechos en el departamento del Quindío, brindándoles espacios de alegría y diversión. Esta población que enfrenta situaciones de vulnerabilidad, requiere no solo de apoyo emocional y educativo, sino también espacios que les permitan jugar, aprender y disfrutar de su infancia. La adquisición de material lúdico es esencial para proporcionarles experiencias enriquecedoras que fomenten su desarrollo integral. Y, para el caso del segundo proyecto, se requiere la compra de elementos No Pos que fortalezca la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, puesto que este es un derecho fundamental que debe ser garantizado. Sin embargo, muchas veces se pasan por alto las herramientas y recursos necesarios para facilitar su vida diaria. La adquisición de elementos no pos es crucial para mejorar la calidad de vida de estas personas y fomentar su autonomía e inclusión. La compra de elementos no pos para personas con discapacidad es una inversión en dignidad, autonomía e inclusión. Al hacerlo, no solo estamos brindando herramientas necesarias, sino que también estamos construyendo una sociedad más justa y equitativa. Es nuestra responsabilidad garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000,00)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4104020.24048 - 20	Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.

R. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia, requiere contracreditar recursos (disminuir la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$626.798.734,29)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102006.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102028.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4104007.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4104014.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	8,967,477.94

*[Firma]*



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	4,570,824.71
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102042.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	2,829,109.84
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	4,561,410.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	3,950,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,617,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.24048 - 20	Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.24085 - 20	Implementación de medidas de protección y atención para las mujeres víctimas de violencia y discriminación en el marco de la Ley 1257 del 2008, en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502039.24117 - 01	Fortalecimiento de emprendimientos individuales y colectivos de personas y comunidades en riesgo con enfoque diferencial para la generación de ingresos en el departamento del Quindío	17,934,955.88

S. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Familia, requiere acreditar recursos (aumentar la disponibilidad del recurso en el rubro presupuestal 2024) por valor **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$626.798.734,29)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102001.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	4,570,824.71
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102042.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	2,829,109.84
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	4,561,410.04
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103050.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,400,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103058.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	3,950,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103059.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,617,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502024.24085 - 20	Implementación de medidas de protección y atención para las mujeres víctimas de violencia y discriminación en el marco de la Ley 1257 del 2008, en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502039.24117 - 01	Fortalecimiento de emprendimientos individuales y colectivos de personas y comunidades en riesgo con enfoque diferencial para la generación de ingresos en el departamento del Quindío	17,934,955.88



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102006.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102028.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104007.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104014.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4104020.24048 - 20	Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.	150,000,000.00

T. Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 07 de octubre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

U. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 07 de octubre de 2024, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

V. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No. 2024130065829-3 ID: 105782 del 03 de octubre de 2024, correspondiente a la Secretaría de Planeación; No. 2024130065484-3 ID: 105308 del 02 de octubre de 2024, correspondiente a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; No. 2024130065612-3 ID: 105496 del 03 de octubre de 2024 y No. 2024130066674-3 ID: 106948 del 07 de octubre de 2024, correspondiente a la Secretaría de Familia. Lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

W. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1708040.24113 - 20	Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío

*[Firma manuscrita]*



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102001.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102042.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103050.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103058.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103059.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502024.24085 - 20	Implementación de medidas de protección y atención para las mujeres víctimas de violencia y discriminación en el marco de la Ley 1257 del 2008, en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502039.24117 - 01	Fortalecimiento de emprendimientos individuales y colectivos de personas y comunidades en riesgo con enfoque diferencial para la generación de ingresos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102006.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102028.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104007.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104014.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4104020.24048 - 20	Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$779.388.505,29)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0305 - 2	Gastos	21,089,771.00
0305 - 2.3	Inversión	21,089,771.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025	Servicios de información implementados	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	21,089,771.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0312 - 2	Gastos	131,500,000.00
0312 - 2.3	Inversión	131,500,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01.000.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01.000.00.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01.000.00.00.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01.000.00.00.00.1708040	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.01.000.00.00.00.1708040.24113 - 20	Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío	131,500,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0316 - 2	Gastos	626,798,734.29
0316 - 2.3	Inversión	626,798,734.29
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	626,798,734.29
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	626,798,734.29
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.02.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102006.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102028	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4102028.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4104007.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4104014	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.4104014.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	606,798,734.29
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	606,798,734.29
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	606,798,734.29
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	606,798,734.29
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	606,798,734.29
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102001.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	4,570,824.71
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	4,570,824.71
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	2,829,109.84
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102042.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	2,829,109.84
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	404,561,410.04

*ref.*



Departamento del Quindío  
 Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	4,561,410.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	2,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103050.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,400,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	3,950,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103058.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	3,950,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	2,617,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4103059.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,617,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104020.24048 - 20	Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.24085 - 20	Implementación de medidas de protección y atención para las mujeres víctimas de violencia y discriminación en el marco de la Ley 1257 del 2008, en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502039	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	17,934,955.88
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502039.24117 - 01	Fortalecimiento de emprendimientos individuales y colectivos de personas y comunidades en riesgo con enfoque diferencial para la generación de ingresos en el departamento del Quindío	17,934,955.88

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/Cte. (\$779.388.505,29)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
 UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0305 - 2	Gastos	21,089,771.00
0305 - 2.3	Inversión	21,089,771.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4599025	Servicios de información implementados	21,089,771.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	21,089,771.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
 UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0312 - 2	Gastos	131,500,000.00
0312 - 2.3	Inversión	131,500,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1708040	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	131,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.1708040.24113 - 20	Fortalecimiento de procesos de innovación, ciencia y tecnología agropecuaria en el Departamento del Quindío	131,500,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0316 - 2	Gastos	626,798,734.29
0316 - 2.3	Inversión	626,798,734.29
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	626,798,734.29
0316 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	76,798,734.29
0316 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	76,798,734.29
0316 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	56,798,734.29
0316 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	56,798,734.29
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	56,798,734.29
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	56,798,734.29
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102001.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	4,570,824.71
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102041.24084 - 20	Implementación de la Política Pública de juventud en el departamento del Quindío	4,570,824.71
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	2,829,109.84
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102042.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	2,829,109.84
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	4,561,410.04
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4102043.24044 - 20	Implementación de la Política Pública para la protección, el fortalecimiento y desarrollo integral de la Familia Quindiana 2019-2029, en el departamento del Quindío	4,561,410.04
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	2,400,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103050.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,400,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	3,950,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103058.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	3,950,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103059	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	2,617,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4103059.24092 - 20	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y familiares de población vulnerable para la inclusión social y productiva en el departamento del Quindío.	2,617,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502024.24085 - 20	Implementación de medidas de protección y atención para las mujeres víctimas de violencia y discriminación en el marco de la Ley 1257 del 2008, en el departamento del Quindío	8,967,477.94
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502039	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	17,934,955.88
0316 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4502039.24117 - 01	Fortalecimiento de emprendimientos individuales y colectivos de personas y comunidades en riesgo con enfoque diferencial para la generación de ingresos en el departamento del Quindío	17,934,955.88
0316 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	20,000,000.00

*ref.*



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0316 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	20,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102006.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102028	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4102028.24045 - 20	Servicio con enfoque pedagógico y restaurativo dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento del Quindío	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104007.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104014	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.01.01.004.01.01.04.4104014.24057 - 20	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	5,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	550,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	550,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4102043.24106 - 20	Fortalecimiento del desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes y familias para la garantía, atención y promoción de sus derechos en el departamento del Quindío	400,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	150,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4104020.24048 - 20	Servicios de atención integral a la población con discapacidad en el departamento del Quindío.	150,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los siete (07) días del mes de octubre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**  
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda  
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
 Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda  
 Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda  
 Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaría de Hacienda  
 Elaboró: Oscar Iván Chauta Ortiz / Contador Contratista / Secretaría de Hacienda